

Criterios para la Negociación colectiva del 99

Han sido aprobados en el Consejo Confederal los criterios a plantear en la negociación colectiva de 1999.

En la Confederación Sindical de Comisiones Obreras estamos trabajando para reforzar los lazos de solidaridad entre todos los trabajadores, avanzar en la consecución de nuevos derechos, mejorar la calidad del empleo y afrontar los cambios que se están produciendo en las distintas actividades productivas y que inciden en las relaciones laborales.

En definitiva, se trata de configurar convenios colectivos que sean eficaces como herramientas para la regulación colectiva de las condiciones de trabajo, que sean la referencia cierta para cualquier trabajador o trabajadora en materias como el salario, la jornada, la clasificación profesional, la promoción, la formación, la salud laboral, etc.

Los contenidos de los convenios colectivos no son ajenos a la estructura del conjunto de la negociación colectiva. Por eso, quizás pudiéramos resumir los objetivos perseguidos en este campo en los tres siguientes: creación de nuevos ámbitos estatales de negociación que permitan la articulación y vertebración entre los convenios de diferentes ámbitos, ampliando y mejorando sus contenidos; extensión de la negociación colectiva, no sólo para conseguir que todos los trabajadores de un sector o de una empresa están incluidos en su ámbito de aplicación, sino para asegurar que todas las empresas, sectores o subsectores de similares características tienen un convenio de aplicación, bien por una nueva definición del ámbito de aplicación de convenios ya existentes o bien por la generación de nuevos convenios colectivos, y enriquecimiento del contenido de la negociación colectiva, asegurando la inclusión en todos los convenios colectivos de las materias previstas en el Acuerdo Interconfederal (AINC).

Además de lo previsto en el AINC, debemos garantizar tanto la participación de los trabajadores y trabajadoras como la directa implicación del sindicato en todo el proceso de negociación.

Debemos asegurar la participación de los trabajadores y la unidad de acción en la elaboración de las Plataformas. Participación amplia que sea el germen de buenos acuerdos a partir de una amplia movilización que permita la identificación de los trabajadores con los objetivos perseguidos. Plataformas unitarias que fortalezcan el proceso de unidad de acción sindical y, con ello, la capacidad de organización, de propuestas y de movilización de los trabajadores y las trabajadoras.

Hay que fijar objetivos claros, teniendo siempre presente que es necesaria la participación y la adhesión de los trabajadores a los mismos. Lo negociado debe distanciarse poco de los objetivos que nos habíamos propuesto y, para todo ello, es preciso fijar el objetivo central de la negociación.

Tenemos que conseguir una participación que consiga, además, que cada persona afiliada perciba que su capacidad para participar y decidir en los procesos es superior a la del que no está; que vale la pena afiliarse, no sólo por razones de identidad sino también por razones de utilidad. La elaboración de las plataformas, el seguimiento de la negociación, las reuniones y asambleas generadas en su entorno, deben ser además un refuerzo de nuestra política afiliativa que nos permita ampliar y consolidar nuestra organización.

Fomentaremos la utilización de los órganos de solución de conflictos, tanto de ámbito estatal como el SIMA, así como de ámbito autonómico, con el fin de dirimir los conflictos en un ámbito propio que intensifica la labor de dirección sindical.

En los convenios hay que establecer, además, cláusulas que garanticen la igualdad de oportunidades por razones de género, étnicas o de discapacidad.

Insistiremos en la necesidad de tratar específicamente aquellas situaciones que lo requieran. Es decir, debemos ser conscientes de que el trabajo dirigido hacia quienes están en las pequeñas y medianas empresas; a los trabajadores en precario y desempleados; a los técnicos y cuadros, etc., requiere en muchas ocasiones planes específicos de actuación. Vincular a estos colectivos a la elaboración de las plataformas y a la negociación de los convenios nos permitirá conocer mejor sus realidades, integrar sus demandas en la plataforma, y acercarlos a nuestra organización.

Nuestros objetivos serán, pues:

Reforzar la estabilidad en el empleo.

Reducir la jornada de trabajo.

Mejorar la capacidad adquisitiva de los salarios (el salario, elemento central para la redistribución de la renta)

Participar en la organización del trabajo.